RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE HIELO SECO PARA INVESTIGACIÓN A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

EXPEDIENTE FIB 2026/028

D. Ignacio Lizasoain Hernández, en representación del Órgano de Contratación

CONSIDERANDO

I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios en el siguiente sentido:

De conformidad con las competencias y funciones que los Estatutos de la Fundación atribuyen a la misma, le corresponde a ésta promover la investigación científico-técnica, así como, la formación y docencia en el área de ciencias de la salud, con el objetivo de potenciar la calidad asistencial.

En el marco del ejercicio de la actividad investigadora de la Fundación, se precisa la adquisición de hielo seco por la necesidad de garantizar la continuidad y viabilidad de las actividades de investigación desarrolladas en este centro. Debido a sus propiedades criogénicas únicas, en particular su capacidad de mantener una temperatura estable y constante de -78.5 °C sin generar residuo líquido al sublimarse, este material constituye un insumo crítico para la conservación a largo plazo de muestras biológicas sensibles, reactivos químicos inestables y cepas celulares que sufrirían una degradación irreversible ante la más mínima fluctuación térmica. Asimismo, el suministro regular y programado de este gas sólido es un requisito operativo obligatorio para blindar la cadena de frío durante el transporte y la manipulación interna de biomateriales, así como para la ejecución de protocolos analíticos específicos que exigen un enfriamiento ultrarrápido, resultando un componente insustituible cuya ausencia paralizaría por completo los proyectos de investigación científica en curso y comprometería el patrimonio biológico del laboratorio.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre promueve esta contratación ya que la misma, resulta esencial para el buen desarrollo de la actividad investigadora.

Los requisitos y especificaciones del equipo, serán los previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, todos los cuales se entienden de carácter esencial a efectos legales, salvo cuando otra cosa se indique expresamente.

II. **Naturaleza y objeto del contrato:**

El contrato tiene por objeto el suministro de hielo seco para preservar la cadena de frío en el transporte y manipulación de biomateriales en los proyectos de investigación que se llevan a cabo en el Instituto de Investigación Sanitaria 12 de Octubre

III. **Justificación del procedimiento**

Se licitará el presente contrato mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 de la LCSP.

El contrato no estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

IV. **Criterios de adjudicación:**

Se licitará el contrato proyectado por virtud de criterio único, precio.

V. **Que, a los servicios descritos, se asocian las siguientes cantidades**

Presupuesto base de licitación:	10.275,20 €
IVA 21%:	2.157,80 €
Base Imponible con IVA:	12.432,00 €
Prorroga 1 año	5.137,60 €
Valor estimado:	15.412,80 €

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de capacidad económica suficiente.

Financiación en que se ampara: Fondos propios de la Fundación

VI. **Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:** 2 años

Prórroga: 1 año, siendo la duración total del contrato, incluyendo prórroga, de 3 años.

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar el Expediente de Contratación de Suministros de con número de FIB 2026/028, para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

SEGUNDO. - Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA CON CRITERIO ÚNICO, PRECIO, de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el CONSIDERANDO III y IV.

TERCERO. - Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO. - Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V:

En Madrid, a fecha de firma electrónica

Firmado por ***7871** IGNACIO LIZASOAIN (R: ****2701*) el día 22/10/2026 con un certificado emitido por AC Representación

El Órgano de Contratación